



# BOLETÍN OFICIAL

## MINISTERIO DEL AIRE

Depósito Legal M. 3919-1963

### ORDENES

#### MINISTERIO DEL AIRE

**Orden Ministerial núm. 599/65,** de 12 de marzo, por la que se dan normas para el cumplimiento de cuanto se dispone en el artículo 13, párrafo segundo, de la Ley de 20 de julio de 1955 sobre Formación Profesional Industrial.

La Ley de la Jefatura del Estado, de 20 de julio de 1955 («B. O. del Estado» núm. 202), en su artículo 13, párrafo segundo, autoriza a este Ministerio para regular la forma en que los poseedores de certificados, diplomas y títulos previstos en la referida Ley y expedidos por las Escuelas oficialmente reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional presten servicio militar en el Ejército del Aire.

En su virtud, y en cumplimiento de dicha Ley, dispongo:

Artículo 1.º Todos los aspirantes a ingresar como soldados voluntarios del Ejército del Aire que posean los títulos académicos de Oficial Industrial o Maestro Industrial, expedidos por los Centros oficiales reconocidos por el Ministerio de Educación Nacional, deberán justificar esta circunstancia con la solitud de ingreso.

Art. 2.º El Estado Mayor del Aire, de acuerdo con las necesidades de este Ejército, fijará en cada llamamiento a los Centros de Reclutamiento y Movilización los cupos para este personal en las distintas categorías de las diversas Ramas de actividades profesionales.

Art. 3.º Los aspirantes seleccionados, para cubrir los cupos señalados en el artículo precedente, serán filiados como soldados, realizando el período intensivo de instrucción, al

finalizar el cual serán promovidos a soldados de primera. En los Centros que se determine recibirán la instrucción especial necesaria para la adaptación de su profesionalidad a las peculiares características de este Ejército.

Art. 4.º Los Oficiales o Maestros Industriales asistirán, en la Escuela de Aspirantes a Cabo, a las clases de carácter netamente militar, y una vez superadas las pruebas correspondientes serán ascendidos a este empleo y rebajados de servicio económico.

Art. 5.º Los Maestros Industriales alcanzarán el empleo de Cabo primero si realizan con aprovechamiento el curso correspondiente, en el que recibirán exclusivamente las enseñanzas específicamente militares.

Art. 6.º Este personal, cualquiera que sea su categoría, se destinará a servicios propios de su especialidad, percibiendo, además de los devengos de su empleo, la gratificación laboral que para el personal militar obrero de este Ejército señala la Ley 88/1961, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 311, de 29 de diciembre).

Madrid, 12 de marzo de 1965.

LACALLE

**Orden Ministerial núm. 600/65,** de 5 de marzo, por la que se concede libertad condicional al corrigiendo en las Prisiones Militares de Madrid Angel Benito Hernández.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 1.001 del Código de Justicia Militar, Leyes de 23 de julio de 1914 y 28 de diciembre de 1916, Reales Ordenes de 12 de enero de 1917 y 20 de agosto de 1929 y previo acuerdo del Consejo de Ministros, concedo los beneficios de libertad condicional, con efectos de 30 de noviembre de 1964, al corrigiendo de

las Prisiones Militares de Madrid Angel Benito Hernández.

Madrid, 5 de marzo de 1965.

LACALLE

(Del «B. O. del Estado» núm. 66, de 18 de marzo de 1965.)

#### SUBSECRETARIA DEL AIRE

##### OBRAS

**Orden Ministerial núm. 601/65,** de 18 de marzo, por la que se exceptúa de las formalidades de subasta y concurso la ejecución de la obra que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del apartado décimooctavo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se exceptúa de las formalidades de subasta y concurso el proyecto de obra «Mobiliario Pabellón de Oficiales en la Base Aérea de Villanubla (Valladolid)», autorizándose la ejecución de la misma por concierto directo, de acuerdo con el apartado decimoquinto, del mencionado artículo, de la citada disposición, por un importe total de cuatrocientas treinta y seis mil quinientas cuarenta y seis pesetas.

Madrid, 18 de marzo de 1965.

LACALLE

#### DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

##### RETIROS

**Orden Ministerial núm. 602/65.**— A petición del interesado, se concede el pase a la situación de «Retirado» al Teniente Ayudante de la

Escala de Ayudantes del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos don Fernando Díaz Viguri, de la Jefatura del Servicio de Armamento, pasando a formar parte de la Escala de Complemento, en situación de «Disponible», en la Región Aérea Central.

Madrid, 18 de marzo de 1965.

LACALLE

**Orden Ministerial núm. 603/65.—**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 15 de julio de 1952 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 84), y por haber cumplido la edad reglamentaria, con fecha 18 del presente mes, pasa a situación de «Retirado» el Brigada de Complemento Conductor, don Fernando Arribas Pérez, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles. Por el Consejo Supremo de Justicia Militar, deberá hacerse el señalamiento de haber pasivo que le pueda corresponder, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 18 de marzo de 1965.

LACALLE

**MATRIMONIOS**

**Orden Ministerial núm. 604/65.—**

Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 13 de noviembre de 1957 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 135) y Orden aclaratoria de 27 de octubre de 1958 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 132), se concede autorización para contraer matrimonio con doña María de la Concepción Bailón Galván al Capitán del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, don Eugenio de Mazarredo Iriarte, de la Escuela de Polímotores.

Madrid, 18 de marzo de 1965.

LACALLE

**PERSONAL CIVIL**

**RECOMPENSAS**

*Cruz a la Constancia en el Servicio.*

**Orden Ministerial núm. 605/65.—**

Con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de: 26 de diciembre de 1958 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 1, de 1959), 23 de diciembre de 1961 (B. O. DEL MINISTERIO DE AIRE núm. 3, de

1962) y de 2 de diciembre de 1963 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 148) y Orden de 16 de diciembre de 1963 (B. O. DEL MINISTERIO DE AIRE núm. 8, de 1964), se conceden las condecoraciones que se indican, en la forma que se expresa, al personal de este Ejército que a continuación se relaciona:

*Cruz pensionada con 2.400 pesetas anuales.*

Auxiliar Mayor de primera doña Rafaela de Castro Gutiérrez, con antigüedad de 14 de mayo de 1959 y efectos económicos de 1 de enero de 1964.

Auxiliar Mayor de tercera don Pascual A. Sánchez Lucas, con antigüedad de 28 de octubre de 1960 y efectos económicos de 1 de enero de 1964.

Auxiliar Mayor de tercera doña Monserrat de Pomes Turull, con antigüedad de 29 de agosto de 1964 y efectos económicos de 1 de septiembre de 1964.

Auxiliar de primera doña Gloria Vázquez Fernández con antigüedad de 3 de enero de 1960 y efectos económicos de 1 de enero de 1964.

Auxiliar de segunda doña Concepción Cofre Florido, con antigüedad de 1 de febrero de 1961 y efectos económicos de 1 de junio de 1964.

Ayudante Civil de Ingenieros don Salvador Cuvertoret Lucas, con antigüedad de 1 de junio de 1960 y efectos económicos de 1 de enero de 1964.

Delineante de tercera don Abel Gómez de la Torre y Grovas, con antigüedad de 6 de abril de 1963 y efectos económicos de 1 de enero de 1964.

*Cruz pensionada con 3.600 pesetas anuales.*

Auxiliar Mayor de primera don Bernardo Soto Arranz, con antigüedad de 6 de junio de 1961 y efectos económicos de 1 de enero de 1964.

Auxiliar de primera don Perfecto Alonso Encinas, con antigüedad de 9 de agosto de 1960 y efectos económicos de 1 de junio de 1964.

Auxiliar de primera doña Dolores Santana Aguilar, con anti-

güedad de 10 de diciembre de 1962 y efectos económicos de 1 de enero de 1964.

*Cruz pensionada con 4.000 pesetas anuales.*

Maestro de primera del CASTT don Francisco Puig Llaó, con antigüedad de 9 de enero de 1955 y efectos económicos de 1 de enero de 1964.

Maestro de primera del CASTT don Julio Faisa Vilella, con antigüedad de 21 de julio de 1963 y efectos económicos de 1 de enero de 1964.

Maestro de primera del CASTT don Tomás Jiménez Amat, con antigüedad de 19 de junio de 1960 y efectos económicos de 1 de enero de 1964.

Maestro de segunda del CASTT don Domingo García Marín, con antigüedad de 9 de enero de 1955 y efectos económicos de 1 de enero de 1964.

Maestro de segunda del CASTT don Antonio Toha Saldes, con antigüedad de 24 de junio de 1962 y efectos económicos de 1 de enero de 1964.

Practicante don Saturnino Ventosa Ambrona, con antigüedad de 13 de diciembre de 1961 y efectos económicos de 1 de enero de 1964.

*Elevación de la pensión a 3.600 pesetas anuales.*

Auxiliar Mayor de primera doña Rafaela de Castro Gutiérrez, con antigüedad de 14 de mayo de 1964 y efectos económicos de 1 de junio de 1964.

Auxiliar Mayor de primera doña María Gómez Durán, con antigüedad de 2 de noviembre de 1961 y efectos económicos de 1 de enero de 1964.

Auxiliar Mayor de tercera don Juan Palomino Vázquez, con antigüedad de 11 de julio de 1964 y efectos económicos de 1 de marzo de 1965.

Auxiliar Mayor de tercera don Paulino Gutiérrez Merino, con antigüedad de 15 de diciembre de 1964 y efectos económicos de 1 de enero de 1965.

Auxiliar Mayor de tercera doña María Pérez-Valdés y Pellico, con antigüedad de 26 de enero de 1964 y efectos económicos de 1 de abril de 1964.

Auxiliar de primera doña Gloria Vázquez Fernández, con an-

figüedad de 3 de enero de 1965 y efectos económicos de 1 de febrero de 1965.

Auxiliar de primera doña María Angeles Casas Miticola, con antigüedad de 22 de enero de 1965 y efectos económicos de 1 de febrero de 1965.

Delineante de segunda don Jesús Fraile Martín, con antigüedad de 24 de julio de 1964 y efectos económicos de 1 de febrero de 1965.

Delineante de cuarta don Ricardo Llana Roche, con antigüedad de 1 de febrero de 1965 y efectos económicos de 1 de febrero de 1965.

*Elevación de la pensión a 4.000 pesetas anuales.*

Auxiliar Mayor de segunda don Luis Parra Granados, con antigüedad de 1 de marzo de 1965 y efectos económicos de 1 de marzo de 1965.

Auxiliar Mayor de segunda don Emilio Gallardo Araque, con antigüedad de 3 de febrero de 1965 y efectos económicos de 1 de marzo de 1965.

Auxiliar Mayor de tercera don Manuel Palomo Castillo, con antigüedad de 14 de mayo de 1964 y efectos económicos de 1 de junio de 1964.

Delineante de cuarta don Vicente López Barrero, con antigüedad de 28 de febrero de 1965 y efectos económicos de 1 de marzo de 1965.

Madrid, 16 de marzo de 1965.

LACALLE.

**TRINIENIOS**

**Orden Ministerial núm. 606/65.—**

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden Circular núm. 1.008, de 28 de abril de 1964, se rectifican los trienios que tenía reconocido el personal que figura a continuación, concediéndose los mismos en la cuantía que determina el Decreto 1.338/1964 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 57), y efectos económicos que a cada uno se indica:

*Escala de Auxiliares Administrativos.*

Auxiliar de primera clase don Manuel Ezquerro Santos, ocho (8) trienios, por veinticuatro años de servicios computables, con antigüedad de

1 de octubre de 1963 y efectos económicos de 1 de mayo de 1964.

Auxiliar de segunda clase doña María Concepción Melgosa Cases, cuatro (4) trienios, por doce años de servicios computables, con antigüedad de 1 de marzo de 1960. En situación de «Excedencia voluntaria».

Madrid, 18 de marzo de 1965.

LACALLE

**Orden Ministerial núm. 607/65.—**

En virtud de lo dispuesto en la Ley de 1 de abril de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 38), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal civil funcionario que a continuación se relaciona, que percibirá en la cuantía que determina el Decreto 1338/1964 (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 57), con la antigüedad y efectos económicos que también se señalan:

*Escala de Auxiliares Administrativos.*

Auxiliar Mayor Superior doña Feliciano Delgado García, doce (12) trienios, por treinta y seis años de servicios computables, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1965.

Auxiliar Mayor de primera clase don Isidoro Aparicio Serna, once (11) trienios, por treinta y tres años de servicios computables, con antigüedad de 2 de marzo de 1965 y efectos económicos de 1 de abril del mismo año.

Auxiliar Mayor de primera clase don Francisco Marín Astigarraga, diez (10) trienios, por treinta años de servicios computables, con antigüedad de 24 de julio de 1964 y efectos económicos de 1 de agosto del mismo año.

Auxiliar Mayor de primera clase don Luis Ruiz Benítez, once (11) trienios, por treinta y tres años de servicios computables, con antigüedad de 9 de marzo de 1965 y efectos económicos de 1 de abril del mismo año.

Auxiliar Mayor de primera clase don Jerónimo Torija Rodríguez, ocho (8) trienios, por veinticuatro años de servicios computables, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1965.

Auxiliar Mayor de segunda clase don José Carretero Sedeño,

ocho (8) trienios, por veinticuatro años de servicios computables, con antigüedad de 24 de febrero de 1965 y efectos económicos de 1 de marzo del mismo año.

Auxiliar Mayor de segunda clase don Juan Mariano Casado Roldán, ocho (8) trienios, por veinticuatro años de servicios computables, con antigüedad de 8 de febrero de 1965 y efectos económicos de 1 de marzo del mismo año.

Auxiliar Mayor de segunda clase doña María Luz Ginés Martín, ocho (8) trienios, por veinticuatro años de servicios computables, con antigüedad de 10 de febrero de 1965 y efectos económicos de 1 de marzo del mismo año.

Auxiliar Mayor de segunda clase don Alfonso Romero Muñoz, nueve (9) trienios, por veintisiete años de servicios computables, con antigüedad de 6 de marzo de 1965 y efectos económicos de 1 de abril del mismo año.

Auxiliar Mayor de tercera clase don Angel Espada García, ocho (8) trienios, por veinticuatro años de servicios computables, con antigüedad de 5 de febrero de 1965 y efectos económicos de 1 de marzo del mismo año.

Auxiliar Mayor de tercera clase doña María Luisa Martín Sintés, ocho (8) trienios, por veinticuatro años de servicios computables, con antigüedad de 5 de diciembre de 1964 y efectos económicos de 1 de enero de 1965.

Auxiliar Mayor de tercera clase doña Pilar Méndez Pérez, nueve (9) trienios, por veintisiete años de servicios computables, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1965.

Auxiliar Mayor de tercera clase doña Emilia Ponseti Bosch, ocho (8) trienios, por veinticuatro años de servicios computables, con antigüedad de 7 de diciembre de 1964 y efectos económicos de 1 de enero de 1965.

Auxiliar Mayor de tercera clase doña María del Carmen Zaragoza Pérez, nueve (9) trienios, por veintisiete años de servicios computables, con antigüedad de 3 de marzo de 1965 y efectos económicos de 1 de abril del mismo año.

Auxiliar de primera clase don José Aguilar Sánchez, ocho (8) trienios, por veinticuatro años de servicios computables, con antigüedad de 5 de diciembre de 1964

y efectos económicos de 1 de enero de 1965.

Auxiliar de primera clase doña Francisca Bonnin Oliva, nueve (9) trienios, por veintisiete años de servicios computables, con antigüedad de 6 de diciembre de 1964 y efectos económicos de 1 de enero de 1965.

Auxiliar de primera clase doña María Luisa García Montes, cinco (5) trienios, por quince años de servicios computables, con antigüedad de 24 de febrero de 1965 y efectos económicos de 1 de marzo del mismo año.

Auxiliar de primera clase doña María Noelle Tudela, nueve (9) trienios, por veintisiete años de servicios computables, con antigüedad y efectos económicos de 1 de febrero de 1965.

Auxiliar de primera clase doña Tomasa Rabadán Romero, ocho (8) trienios, por veinticuatro años de servicios computables, con antigüedad de 26 de febrero de 1965 y efectos económicos de 1 de marzo del mismo año.

Auxiliar de primera clase don Lorenzo Sancho Segura, nueve (9) trienios, por veintisiete años de servicios computables, con an-

tigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1965.

Auxiliar de primera clase doña Petra Segura Nuin, ocho (8) trienios, por veinticuatro años de servicios computables, con antigüedad de 15 de febrero de 1965 y efectos económicos de 1 de marzo del mismo año.

Auxiliar de segunda clase don Antonio García Linde, siete (7) trienios, por veintiún años de servicios computables, con antigüedad de 9 de noviembre de 1964 y efectos económicos de 1 de diciembre del mismo año.

Auxiliar de segunda clase doña Encarnación Gutiérrez Nestares, cinco (5) trienios, por quince años de servicios computables, con antigüedad y efectos económicos de 1 de marzo de 1965.

Auxiliar de segunda clase don Ignacio Marcelino Martínez, siete (7) trienios, por veintiún años de servicios computables, con antigüedad de 16 de febrero de 1965 y efectos económicos de 1 de marzo del mismo año.

#### *Escala de Delineantes.*

Delineante de segunda clase don Luis Goicoechea Barredo,

nueve (9) trienios, por veintisiete años de servicios computables, con antigüedad de 15 de febrero de 1965 y efectos económicos de 1 de marzo del mismo año.

Delineante de quinta clase don Felipe García Tejedor, ocho (8) trienios, por veinticuatro años de servicios computables, con antigüedad de 21 de noviembre de 1964 y efectos económicos de 1 de diciembre del mismo año.

#### *Escala de Celadores de Obras.*

Celador de Obras don Pedro García García, trece (13) trienios, por treinta y nueve años de servicios computables, con antigüedad de 22 de enero de 1965 y efectos económicos de 1 de febrero del mismo año.

Celador de Obras don Miguel Planissi Campins, nueve (9), trienios, por veintisiete años de servicios computables, con antigüedad de 1 de diciembre de 1964 y efectos económicos de 1 de enero de 1965.

Madrid, 18 de marzo de 1965.

LACALLE

# ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA DE AVIACION CIVIL

**DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**

**JUNTA ECONOMICA**

Se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado "SUMINISTRO A 15 KVA. A LA ESCUELA DE VUELO SIN MOTOR DE OCAÑA", por un importe total máximo de 459.948,40 pesetas, incluidos 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de administración.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960, de 22 de diciembre ("B. O. del Estado" núm. 307), asciende a la cantidad de 9.199,00 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas, económico-legales, modelo de proposición y demás documentos del proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire (Madrid), todos los días laborables; de nueve treinta a trece treinta horas.

El acto del concurso tendrá lugar en esta Dirección General de Infraestructura, en el Ministerio del Aire (Madrid), el día 21 de abril del corriente año, a las doce quince horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 15 de marzo de 1965.—El Secretario de la Junta Económica, *César Calderón de Lomas*.